



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 735.

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2019".

Puerto Williams; 21 OCT 2019

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos para el "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", de fecha 12 de febrero de 2019;
- La Resolución Exenta N° 218 de fecha 11 de marzo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos para el "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2019";
- Decreto Alcaldicio N° 194, de fecha 27/03/2019; que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos para el "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2019";
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos para el "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2019", de fecha 25/09/2019;
- La Resolución Exenta N° 1075, de fecha 07/10/2019, que aprueba adendum que modifica Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos para el "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2019"

### CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 4410 9038, de fecha 11/10/2019; que adjunta el Oficio Ordinaria N° 04902, de fecha 07/10/2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes, que anexa la Resolución Exenta N° 1075, de fecha 07/10/2019, que aprueba adendum y la Modificación de Convenio, de fecha 25/09/2019 de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos para el "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2019", de fecha 25/09/2019;
- El Memorándum N° 531, de fecha 09/10/2019, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1218, de fecha 11/10/2019, de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

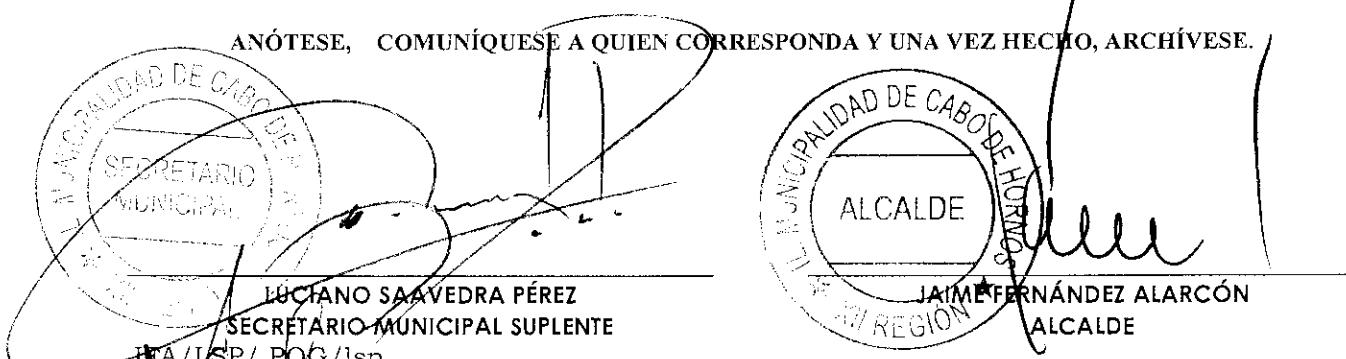
### D E C R E T O

**1º APRUÉBASE**, la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 25 de septiembre de 2019, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos para concretar el traspaso de \$ 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil pesos); que financiará el programa denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2019", cuyo texto se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

**2º IMPÚTESE**, el gasto de los fondos que trata el presente convenio a la cuenta 214.05.52 "Registro Social de Hogares".

**3º RÍNDASE**, mediante cuenta documentada, una vez ejecutado el convenio, en cuestión, a lo Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Distribución:

1. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Alcaldía
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Difusión de Asistencia social
9. Oficina de Gestión Social